

ADENDA N°1 A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES 2024

FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ

La subdirectora De Fortalecimiento a la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC, informa a los (las) interesados(as) en participar en las siguientes convocatorias para el acceso a incentivos:

- Fortalecimiento de organizaciones sociales.

Que, con el fin de incentivar una amplia participación por parte de las organizaciones en la mencionada convocatoria, se modifica el cronograma de la MISMA en los siguientes términos:

ARTICULO 1: Se modifica el numeral 3 del documento “Términos de Referencia” el cual hace parte integral de la presente convocatoria, de cada una de ellas, el cual quedará así:

3. Cronograma.

La presente convocatoria se realizará de conformidad con las siguientes etapas y fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura para inscripción y postulación de las organizaciones sociales interesadas en participar	Desde el 30 de abril hasta el 19 de agosto de 2024
Cierre de la inscripción	19 de agosto 2024 hasta las 23:59p.m.
Revisión y subsanación del cumplimiento de requisitos	Desde el 20 al 27 de agosto de 2024, hasta las 23:59p.m.
Calificación de propuestas presentadas por las organizaciones sociales que cumplen con los requisitos	Desde el 28 de agosto al 11 de septiembre de 2024
Publicación del listado definitivo de las organizaciones sociales beneficiadas	13 de septiembre del 2024
Desarrollo de la iniciativa ganadora	Desde el 14 de septiembre a la 00:00 hasta el 14 de noviembre del 2024 hasta 23:59 pm

ARTICULO 2: Se modifica el numeral 3 del documento “Términos de Referencia” de **EVALUACION NUMERAL 4) ETAPAS DE CONVOCATORIA, LITERAL E, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**, el cual quedara así:

E. Calificación de propuestas presentadas por las organizaciones sociales que cumplen con los requisitos.

Para evaluar y calificar las iniciativas que cumplan con los requisitos de inscripción se conformará un comité de funcionarios y/o contratistas delegados(as) por el (la) subdirector(a) de Fortalecimiento de la Organización Social.

El comité evaluador y de seguimiento estará integrado por:

- El(la) subdirector(a) de Fortalecimiento de la Organización Social.
- Tres (3) colaboradores (funcionarios y/o contratistas) de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.
- Un profesional designado por la Dirección General del IDPAC.

Nota: Se podrán convocar 4 colaboradores adicionales para apoyar al comité evaluador.

Este comité tendrá en cuenta los criterios de evaluación que se establecen en este documento, y definirá el listado de organizaciones seleccionadas de mayor a menor puntaje.

Criterios de evaluación:

Se refiere a los parámetros de calificación que serán tenidos en cuenta para evaluar las organizaciones sociales habilitadas. Estos parámetros serán evaluados con base a las respuestas dadas en el formulario de inscripción y los avances del modelo de fortalecimiento., hasta el cierre de la inscripción.

CRITERIO	ELEMENTOS POR EVALUAR	PUNTAJE
INNOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	Las ideas planteadas resuelven de manera eficaz una situación social y establecen nuevas relaciones. Además, dichas soluciones deben ser replicables y mantenerse en el largo plazo.	Hasta 30 puntos
MODELO DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	Certificado de caracterización (expedido por el IDPAC)	3 puntos
	Formato Plan de Fortalecimiento , formulado en compañía del IDPAC, de acuerdo con los resultados del IFOS de cada organización social. Nota: En caso de que la organización social no tenga Plan de Fortalecimiento, este será formulado teniendo en cuenta el orden de llegada de las solicitudes y la capacidad instalada del Instituto.	5 puntos
	Certificación de la Escuela la Participación del IDPAC La cual deberá cumplir con los siguientes criterios: Si alguno de los integrantes de La Organización Social mencionados dentro del formulario de inscripción, está inscrito(a) o se encuentra realizando alguno de los cursos de la Escuela de la Participación, deberá presentar la evidencia de dicha inscripción con una fecha no mayor a 60 días.	3 puntos

	<p>Si la organización social presenta su certificado de la escuela de la participación con el curso culminado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Vigencia del 2021 en adelante. B) Certificación en cualquiera de los ciclos o cursos de formación que tiene la Escuela de la Participación o las entidades autorizadas para expedir certificaciones de formación en temas de fortalecimiento organizativo. C) El certificado debe ser a nombre de uno de los integrantes de la organización social, relacionado en el formulario de inscripción. <p>Nota: No son acumulativos los puntos de los certificados de escuela de la participación.</p>	7 puntos
	Si cuenta con <u>1</u> asistencias técnica, relacionadas con el Plan de Fortalecimiento. Vigencia del 2023 en adelante.	2 puntos
	Si cuenta con <u>2</u> asistencias técnicas, relacionadas con el Plan de Fortalecimiento. Vigencia del 2023 en adelante.	4 puntos
	Si cuenta con <u>3</u> asistencias técnicas o más, relacionadas con el Plan de Fortalecimiento. Vigencia del 2023 en adelante. Nota: <u>No son acumulativos los puntos de las asistencias técnicas.</u>	5 puntos
	Articulación de la iniciativa con el modelo de fortalecimiento y resultados del IFOS.	Hasta 10 puntos
SOSTENIBILIDAD	Cómo aporta el desarrollo de la iniciativa, al cumplimiento del plan de fortalecimiento.	Hasta 15 puntos
	Cómo aporta al logro de los objetivos y proyección de la organización social.	Hasta 15 puntos
INCIDENCIA	La incidencia hace referencia al impacto que tiene la participación y movilización de la organización o proceso social en la transformación de realidades de un sector poblacional o de un territorio.	Hasta 10 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100 puntos

En caso de empate, se tendrá en cuenta la organización social que obtenga el mayor puntaje en el elemento de contribución al fortalecimiento, esto es: Articulación de la iniciativa con el modelo de fortalecimiento y resultados del IFOS. En caso de mantenerse

el empate, se procederá a verificar el avance de incidencia según el IFOS, y si continua el empate el comité evaluador utilizará un método aleatorio para la elección de la organización social finalmente ganadora.

El seguimiento a la ejecución de la iniciativa estará a cargo de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

ARTICULO 3: La presente adenda se publica en la página web del IDPAC y será comunicada a través del micrositio del Fondo Chikaná: <https://www.participacionbogota.gov.co/fondo-chikana>

ARTICULO 4: Los demás aspectos y condiciones no modificados en se mantienen incólumes y continúan vigentes.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



MARTHA ELMY NIÑO

SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Elaboró: Anderson Martínez Vahos – Contratista Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social - IDPAC
Zabrina Delgado Contratista Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social - IDPAC
Revisó: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado – Contratista Oficina Jurídica - IDPAC.
Aprobó: Martha Elmy Niño Vargas – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social. – IDPAC